

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo cuatro de dos mil veintidós

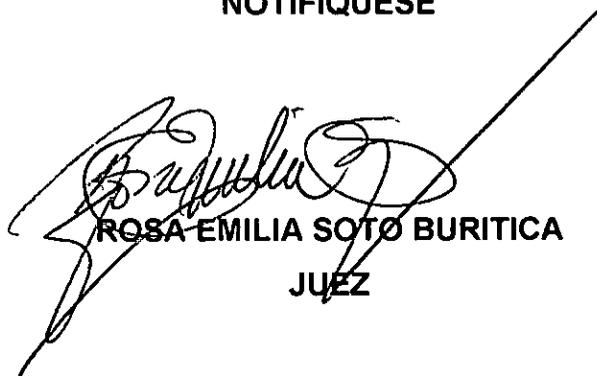
Radicado 2019-00864-01

Según memoriales que anteceden, en primer lugar, téngase como notificado por conducta concluyente al heredero Felipe Eduardo, a partir de la fecha de presentación del memorial – abril 4 de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 301 inciso 1º Código General del Proceso. Y para su representación se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada GLORIA ESTHER RUIZ GUERRA con T.P. 196.927 C.S.J., en la forma y términos del mandato conferido.

Sea lo segundo establecer que como dicha abogada es la representante de la totalidad de herederos en este asunto, y que por económica procesal ha presentado el inventario y avalúo de los bienes relictos de la causante, el Despacho por encontrarlos ajustados a derecho, les IMPARTE APROBACIÓN. (Artículo 502 inciso final del Código General del Proceso).

Expídase el oficio con destino a la DIAN, para que se diligencie por la parte interesada, y una vez se obtenga respuesta favorable, será decretada la partición.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CRA 52 # 42-73 Oficina 308 La Alpujarra — Medellín. Tel. 604.261.10.72

Medellín, mayo 4 de 2022

OFICIO N° 230
RADICADO N°2019-00864-01

SEÑORES
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DIAN
DIVISION COBRANZAS
CIUDAD

A fin de que obre en el proceso de SUCESION de la señora **MARIA ELENA DE JESUS GUTIERREZ MUÑOZ**, quien se identificaba con cédula 21.391.596, fallecida el 13 de marzo de 2013, me permito solicitarle informen si a la fecha la citada tiene deudas pendientes.

Se anexa copia del registro notarial de defunción de la causante, al igual que de su cédula de ciudadanía, así como del escrito contentivo de inventados y avalúos — artículo 490 parte final inciso 1° Código General del Proceso.

Actúan en calidad de apoderada la abogada:

- **GLORIA ESTHER RUIZ GUERRZ**, identificada con cédula 1.128.284.556 de Medellín, y T.P. 196.927 C.S.J.; quien se localiza en la carrera 74 N° 53 — 118 apto. 9928 de esta ciudad, teléfono 313.766.49.28, gruiz@azurabogados.com.co.

Este Despacho se encuentra ubicado en la carrera 52 N° 42 - 73 of. 308, teléfono 261.10.72 - Medellín. Correo j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA